

# BOLETIN OFICIAL

## *balear.*

NÚM.

785

### Artículo de oficio.

#### INTENDENCIA DE LAS BALEARES.

*La Direccion general de aduanas y resguardos me ha comunicado la circular que sigue:*

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha de ayer la Real orden siguiente:—He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de los dos expedientes promovidos por las casas de Gutierrez é hijos, y de D. José Vea Murguia, de Cádiz, para que no se sujeten al pago de los derechos de entrada dos partidas, la una de *cola* y la otra de *añil*, que han permanecido en el depósito mas de los cuatro años permitidos por la ley; y aunque la práctica no interrumpida observada en aquella aduana hacen mirar como intempestivas las espresadas solicitudes y las consultas de que han sido acompañadas, deseosa S. M. de que ni unas y otras se repitan, se ha servido declarar, de conformidad con lo propuesto por la junta consultiva de aduanas y esa Direccion general: 1º Que los frutos, géneros y efectos permitidos á comercio que al vencimiento del término de depósito, en los puertos donde lo hay establecido, no se hubieren sacado de él para introducirlos en el reino, ó estraerlos al estrangero ú América, están sujetos á los derechos de arancel de importacion como si se internasen: 2º Que siendo esta la práctica seguida hasta el dia, continúe observándose asi con respecto á las dos partidas de *cola* y *añil* de que tratan los expedientes

que promueven esta declaracion, como á todos los demas efectos que se hallen en el propio caso: 3.º Que los géneros prohibidos introducidos en el depósito ilícito de Cádiz en la época de franquicia ó posteriormente, que hayan cumplido ó cumplan el término de los cuatro años concedido para permanecer en él, se estraigan inmediatamente con el pago del derecho de depósito, y el que ademas corresponda á prorata por el tiempo de esceso que hayan continuado despues del vencimiento de dicho plazo: 4.º Que en lo sucesivo queden sujetos á las penas señaladas á los géneros de contrabando, los que no se estraigan antes, ó al tiempo de cumplir el referido término: 5.º Y que solamente sean dispensados de esta pena los géneros que desde la fecha de esta declaracion hasta la de igual dia y mes del año 1839 no cumplan los cuatro años, y lo mismo los que se hallen ahora existentes despues de cumplidos, aunque estos deberán estraerse sin demora alguna. De Real orden lo comunico á V. S. para las disposiciones convenientes á su cumplimiento, y que esa Direccion general cuide de su mas exacta observancia.—Y la Direccion lo traslada á V. S. para su inteligencia en la parte respectiva; sirviéndose avisar su recibo.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1838.—José de San Millán.—Sr. Intendente de las Baleares.

He dispuesto se inserte en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento del público. Palma 6 de marzo de 1838.—Francisco Nuñez.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BINISALEM.

Mes de febrero de 1838.

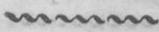
Estado que demuestra la entrada, salida y existencia de los caudales públicos que se hallan á cargo de este cuerpo municipal, en el presente mes.

	Reales vellon.
Existencia del mes anterior.	2023 21
Cobrado: Por talla ordinaria.	871 28
De D. Juan Reinés por la quinta parte de la renta del aguardiente y liebres, espectante á este pueblo y correspondiente al año 1837.	547 17
Total cargo.	3442 32
Pagado: A Pedro José Villalonga por acente para consumo de la secretaría.	121 12
Al oficial sache por cumplimiento de su salario.	207 12
A Ana Estéva por conduccion de una niña espósita á la	

capital. . . . .	13A 9
Por gasto de secretaría. . . . .	15H 31
Por las fiestas de los patronos de este pueblo, S. Jaime y nuestra Señora de la Asumpta, correspondiente á los años 1836 y 1837. . . . .	289 19
Por el 20 por 100 sobre propios y arbirios correspon- diente al año 1836 . . . . .	588 11
Total data . . . . .	1235 26
Existencia. . . . .	2207 6

Binisalem 28 de febrero de 1838.—V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>.—El alcalde—Sebas-  
tian Gelabert.—El depositario—Rosario Bonich.

Palma 15 de febrero de 1838.—Publíquese y al espediente.—  
El gefe político—Juan Bautista de Lecuna.



NOTA de los precios que en la semana anterior han tenido en este  
mercado los artículos que á continuacion se espresan.

<u>ARTÍCULOS.</u>	<u>REALES VELLON</u>	<u>MRS.</u>
Trigo, la cuartera. . . . .	68	”
Cebada, idem. . . . .	38	”
Habas, idem. . . . .	60	”
Guijas, idem. . . . .	60	”
Habichuelas, idem. . . . .	92	”
Maiz, idem . . . . .	50	”
Vino, quarter . . . . .	4	”
Aceite, medida . . . . .	64	”
Brea, quintal . . . . .	44	”
Algodon, idem. . . . .	120	”
Carbon, idem . . . . .	6	”
Algarrobas, idem . . . . .	12	”
Leña, idem . . . . .	1	”
Carne de carnero lib. carnicera.	5	23
Idem de macho id. . . . .	4	3
Aguardiente arroba. . . . .	37	25

Iviza 25 de febrero de 1838.—José Sorá.

Idem en el mercado de Inca.

Trigo, barquilla . . . . . de ”	18 9	6 á	1 ft	” 4
Candeal, id. . . . . de 1	”	” á	1	” 6
Cebada, id. . . . . de ”	10	” á	”	10 4

Avena, id. . . . .	de	7	8 á	8	8	8
Habas, id. . . . .	de	16	á	16	16	2
Guijas, id. . . . .	de	14	6 á	15	15	3
Habichuelas, id. . . . .	de	1	6 á	6	6	6
Garbanzos, id. . . . .	de	1	á	6	6	3
Frijoles, id. . . . .	de	1	2 á	3	3	3
Cañamo, quintal . . . . .	de	18	10 á	20	20	20
Queso, id. . . . .	de	8	15 á	9	9	9
Vino cuartin . . . . .	de	13	á	17	17	4
Aguardiente id. . . . .	de	4	á	7	7	7
Carne lib. de 36 onzas. de	de	5	á	7	7	7
Aceite, cuartan. . . . .	de	1	1 á	1	1	6

Inca 4 de marzo de 1838.—*Joaquin Massip y March*, alcalde.

## COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

*Venta de fincas nacionales.*

Otro id. en Bellida, término de Colmenar de Oreja, con 69 olivos mayores, y lo divide el camino en dos pedazos; linda á oriente con D. Miguel Echarri, en. . . . .	4140
Otro id. detras del Aulagar, que tiene 8 olivos mayores y 10 menores; linda á oriente con José Gonzalez, tasado en. . . . .	1202
<i>En dicha villa perteneciente á S. Felipe el Real de esta corte.</i>	
Una viña en el sitio llamado Pavo Nuevo, término de la villa de Colmenar de Oreja, con 562 cepas vivas, 11 marras y 57 de emparrado, tasada en. . . . .	2837

*Fincas cuyo remate se ha verificado.*—ANUNCIO n. 201.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el Boletín n. 45 del sábado 22 de octubre último, anuncio 154, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el dia de ayer en las casas consistoriales de esta M. H. V. por el juzgado del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia, y escribanía de D. Bartolomé Borreguero las fincas siguientes:

*Que perteneció á las monjas de la Concepcion gerónima.*

Una casa calle de la Concepcion gerónima, n. 4, manzana 160, con sitio de 1847 pies superficiales, tasada en 204685 rs. vn. . . . . 500000

*A las monjas del Sacramento de la misma.*

Otra id. en la Carrera de S. Gerónimo, n. 11, manzana 265, con sitio de 2518, pies superficiales, tasada en 263287 rs. vn. . . . . 701000

*A las mercenarias de S. Fernando.*

Otra id. en la Bajada de Sto. Domingo, n. 17, manzana 406, con sitio de 578 pies superficiales, tasada en 73045 rs. vn. . . . . 311000

*A la congregacion de S. Felipe Neri de la misma.*

Otra id. calle de Sta. Isabel, n. 29, manz. 23, que tiene de sitio 3519 pies superficiales, tasada en 75202 rs. 170000

Otra id. en la calle de la Manzana, n. 13, manz. 499, que tiene de sitio 2283 pies superficiales, tasada en 137136 rs. 281000

*Fincas para cuyo remate se señala dia.—ANUNCIO n. 202.*

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de esta provincia se anuncian para remate las fincas de bienes nacionales que á continuacion se espresarán, el que ha de celebrarse en las casas consistoriales de esta capital los dias 22 y 23 del próximo diciembre, de una á dos de la tarde, ante los señores jueces de primera instancia de esta corte y escribanías que se dirán, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del procurador síndico.

*Remate del dia 22 de diciembre próximo, ante el Sr. D. Juan García Becerra, y escribanta de D. Benito Barrio.*

*Que perteneció á los agustinos Recoletos de esta corte.*

Una casa en la calle del Salitre, con accesorias á la de S. Cosme y S. Damian, con el n. 19 por la primera calle, y 18 por la segunda, de la manz. 19, que la fachada principal por la del Salitre tiene de línea 58 pies, y por la de S. Cosme y S. Damian 106 pies de la misma. con sitio de 5858 pies superficiales, tasada en. . . . . 122237

*A los trinitarios calzados de idem.*

Otra id. calle de S. Juan, n. 13, manz. 239, que tiene de línea por la fachada principal 31 pies, con sitio de 1973 pies superficiales, tasada en. . . . . 81724

*A las monjas de la Concepcion francisca de idem.*

Otra id. calle de Embajadores, n. 12, manz. 72, que tiene de línea por la fachada principal 36 pies, con sitio de 3722 pies superficiales, tasada en. . . . . 236869

Otra id. calle de S. Bernabé, con accesorios á la del Rosario, n. 6 por la primera calle y 5 por la segunda, de la manz. 119, que tiene de fachada principal por la de S. Bernabé 73 pies de línea, y por la del Rosario 69 pies de la misma, con sitio de 8864 pies superficiales, tasada en . . . . . 96648

*A la Merced calzada de idem.*

Otra id. calle del Meson de Paredes, n. 23, manz. 56, que tiene de línea por la fachada principal 40 pies, con sitio de 4041 pies superficiales, tasada en . . . . . 172804

Otra id. en dicha calle del Meson de Paredes, n. 20, manz. 61, que tiene de línea por la fachada principal 27 pies con sitio de 1972 superficiales de los mismos tasada en . . . . . 143270

*Remate del día 23 de diciembre próximo, ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, y escribanta de D. Bartolomé Borreguero.*

*A la Merced calzada de idem.*

Una casa calle de la Ruda, n. 5, manz. 88, que tiene de línea por la fachada principal 21 pies, con sitio de 1296 pies de superficie, tasada en . . . . . 90888

*A la Trinidad calzada de idem.*

Una casa calle de Barrionuevo, n. 15, manz. 158, que tiene de línea por la fachada principal 64 pies, con sitio de 7728 pies superficiales, tasada en . . . . . 400598

*A los dominicos de Atocha de idem.*

Otra id. calle de los Cojos, con la vuelta á la de Arganzuela, n. 7, manz. 99, que tiene de línea 303 pies por la primera calle, y por la de la Arganzuela 67 pies, con sitio de 22078 pies superficiales, tasada en . . . . . 374825

*A las monjas de la Concepcion francisca.*

Otra id. calle de S. Isidro, n. 22, manz. 122, que tiene de línea por la fachada principal 50 pies, con sitio de 3485 pies superficiales, tasada en . . . . . 98757

*A las monjas de Sta. Catalina de idem.*

Otra id. calle de Travesía de las Vistillas, n. 17, manz. 123, que tiene de línea por la fachada principal 37 pies, con sitio de 1428 pies superficiales, tasada en . . . . . 42112

*A los agustinos Recoletos de idem.*

Otra id. calle Real del Barquillo, con vuelta á la del Piamonte, con los ns. 24 y 4, manz. 284, que tiene de línea por la fachada principal por la principal por la primera calle 51 pies, y por la segunda 100 pies, con sitio de 5037 pies superficiales, tasada en . . . . . 82437

## ANUNCIO n. 203.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Aragon está señalado para remate en Zaragoza de las fincas nacionales que se expresarán los dias 2 y 5 del próximo diciembre; y debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital, en las casas consistoriales, tendrá efecto en los referidos dias de doce á una, ante los señores jueces de primera instancia de la misma y escribanias que se citarán, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion ó persona que le represente, con citacion del procurador síndico.

Remate del 2 de diciembre próximo, ante el Sr. D. Juan José Rodríguez Valdeosera y escribanía de D. José Urrutia.

Que perteneció al convento de S. Agustin de Zaragoza.

Una casa en la referida ciudad, calle de Buen-aire, n. 198 segundo, tasada con el corral incluido en ella en. 23186

Al convento de Sto. Domingo de la misma ciudad.

Otra casa en la misma, calle de S. Blas n. 89, tasada en. 32628

Otra casa en id. calle de Predicadores n. 24, tasada en. 20474

Otra id. en la misma ciudad calle de id. n. 49 tasada en. 21589

Remate del 5 de diciembre referido, ante el Sr. D. Juan García Berra y escribanía de D. Benito Barrio.

Al convento del Carmen de la ciudad de Zaragoza.

Una casa calle de la Euchería, n. 64, tasada en. 35668

A los clérigos regulares de Sta. Isabel de idem.

Otra id. calle de Botoneros, n. 49, con un cuarto adjunto de 97 varas superficiales que tiene tambien la servidumbre de él el dueño de la casa inmediata n. 50, para los usos de la bodega que posee debajo de dicho cuarto, tasada en. 21014

La casa-horno de pan-cocer, que en la calle de S. Cris- tobal señala el n. 53, tasada en. 30391

Al convento de Sto. Domingo de la misma.

Una casa en la calle de Predicadores, n. 39, que fué adjudicada por la junta de ventas de bienes nacionales á Joaquín Comín, quien habiendo faltado al pago y precedidos los trámites que previene la instruccion, se halla señalada para nuevo remate, tasada en. 25809

Fincas para cuyo remate se señala dia.—ANUNCIO n. 204.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Cádiz está señalado para remate de las fincas nacionales que se expresarán los dias 28 del presente mes y 6 del próximo diciembre; y debiendo ve-

rificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus casas consistoriales, tendrá efecto en los referidos días, ante los señores jueces de primera instancia, escribanías y horas que se citarán, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortización, ó persona que le represente, con citacion del procurador síndico.

*Remate del 28 del presente mes de once á doce de la mañana, ante el Sr. D. Felipe Escobedo y escribanía de D. José Celis Ruiz.*

*A los mercenarios de Algeciras.*

Una casa en esta ciudad, calle de S. Antonio, n. 5, tasada en. . . . . 24248

*Remate del 6 de diciembre próximo de doce á una, ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga y escribanía de D. Bartolomé Borreguero.*

*Al convento de S. Agustín de Cádiz.*

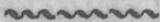
El caserío, huerta y machon que, en el término de san Fernando, perteneció á dicha comunidad, tasado en. . . . . 111287

#### ANUNCIO n. 205.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Toledo está señalado para remate en aquella ciudad de la finca nacional que se expresará el día 4 del próximo diciembre; y debiendo verificarse otro remate de la misma en esta capital en sus casas consistoriales en el referido día y hora de doce á una, tendrá efecto ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia de esta corte, y escribanía de D. Bartolomé Borreguero, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortización, ó persona que le represente, con citacion del procurador síndico.

*A las Comendadores de Sta. Fe, órden de Santiago, de dicha ciudad.*

La dehesa titulada la Alberquilla, compuesta de casa, 18 pedazos de tierra de labor y pastos que hacen 509 fanegas y un celemin, 3 trozos de alameda y 1016 olivos, situada en el término de la misma ciudad, tasada en. . . . . 256498



*Imprenta nacional regentada por D. Juan Guasp y Pascual.*